





## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

aprobó, el Informe de labores de la referida Corporación (período de diciembre del 2007 a enero-diciembre del 2008), así como la disolución de la misma; por lo que señala que previo a la transferencia del patrimonio a la Municipalidad de Guayaquil deben cubrir todas las obligaciones y pasivos establecidos en el Estatuto y realizar varios gastos, los mismos que no se pueden efectuar debido a que el Convenio de Cooperación que suscribieron con la Municipalidad concluyó el 31 de diciembre del 2008, quedando un remanente de US\$ 31.786.72, acorde según indica, al informe presentado.

En base a lo anterior, solicita que se realice un Adendum que permita utilizar los fondos remanentes para cubrir los costos del proceso de disolución, así como las obligaciones que deben cumplir para administrar y mantener operativo y con calidad el Centro Polifuncional Municipal, detallando tales gastos en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR TOTAL
Asesoría Jurídica para el proceso de liquidación. Incluye los honorarios.	5,376.00
Cambio de filtros de la bomba de las piscinas.	2,000.00
Materiales para mantenimiento emergente de las instalaciones del CPM (Post Invierno)	5,000.00
Gastos de operación y administración de C.P.M. (suministros de oficina, gastos vehículos, movilizaciones, telefonía, internet, folletería, programación comunitaria, mantenimiento de muebles y equipos, etc.)	6,500.00
Reactivos e insumos para Laboratorio de Citopatología y Rayos X.	2,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>21376.00</b>

**2.3.-** Mediante oficio No. DASE-2009-01170 del 21 de abril del 2009, el Director de Acción Social y Educación indía al señor Alcalde, que en relación al oficio mencionado en el numeral precedente, solicita se atienda dicha solicitud y se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de un Adendum al Convenio de Cooperación celebrado el 4 de enero del 2008 entre la Municipalidad de Guayaquil y la Corporación "ZUMAR PARA EL PROGRESO", mediante el cual se autorice el uso de los fondos remanentes del Convenio de US\$ 31.786.32, para cubrir los costos del proceso de disolución, así como las obligaciones que se deben cumplir para administrar y mantener operativo y con calidad el Centro Polifuncional Municipal por un monto de US\$ 21376.00, para cubrir los gastos señalados en el numeral 2.3 del presente instrumento. Se señala además que el saldo restante por US\$ 10.410.72, deberá ser ingresado por la Corporación Zumar al Municipio.

**2.4.-** Mediante oficio No. AG-2009-12937 del 21 de abril del 2009, en virtud del oficio No. DASE-2009-01170 de la misma fecha, el señor Alcalde autoriza a la Procuraduría Síndica Municipal, la elaboración de un Adendum al Convenio de



## **MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

### **ALCALDIA**

Cooperación Interinstitucional, celebrado el 4 de enero del 2008, entre la Municipalidad de Guayaquil y la Corporación Zumar para el Progreso, mediante el cual se autorice el uso de los fondos remanentes del mismo para cubrir los costos del proceso de disolución de la citada Corporación, así como las obligaciones que se deben cumplir para administrar y mantener operativo y con calidad el Centro Polifuncional Municipal, ubicado en Bastión Popular.

#### **TERCERA: OBJETO.-**

El presente Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado el 4 de enero del 2008, entre la Municipalidad de Guayaquil y la Corporación "Zumar para el Progreso", tiene por objeto autorizar el uso de US\$ 21.376,00 de los fondos remanentes del referido Convenio, esto es, el valor de US\$ 31.786,72, reportados mediante oficio No. 214-009/CZ-DE del 19 de abril del 2009, con la finalidad de cubrir los costos del proceso de disolución, así como las obligaciones que se deben cumplir para administrar y mantener operativo y con calidad el Centro Polifuncional Municipal. Se aclara, que el saldo restante por US\$ 10.410.72, deberá ser ingresado por la Corporación "Zumar para el Progreso" al Municipio.

El valor a utilizarse se detalla en el siguiente cuadro:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Asesoría Jurídica para el proceso de liquidación. Incluye los honorarios.	5,376.00
Cambio de filtros de la bomba de las piscinas.	2,000.00
Materiales para mantenimiento emergente de las instalaciones del CPM (Post Invierno)	5,000.00
Gastos de operación y administración de C.P.M. (suministros de oficina, gasto vehículos, movilizaciones, telefonía, internet, folletería, programación comunitaria, mantenimiento de muebles y equipos, etc.)	6,500.00
Reactivos e insumos para Laboratorio de Citopatología y Rayos X.	2,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>21.376.00</b>

Así mismo, se estipula que se mantienen los mismos términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 4 de enero del 2008, en todo lo que no se oponga al presente Adendum, además se amplía el plazo del convenio durante el tiempo que dure el período de liquidación de la Corporación.

#### **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-**

El presente Adendum al Convenio Interinstitucional entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Universidad de Guayaquil, fue sometido a consideración del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión ordinaria del 7 de mayo de 2009.

  
3  
7



# MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

## ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 4 DE ENERO DEL 2008, ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA CORPORACIÓN "ZUMAR PARA EL PROGRESO", PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2007 Y TODO EL AÑO 2008.

### QUINTA: COORDINACIÓN.-

Para la coordinación de los compromisos asumidos en virtud del presente Adendum, se designa a la Dirección de Acción Social y Educación.

### SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente Adendum los siguientes documentos:

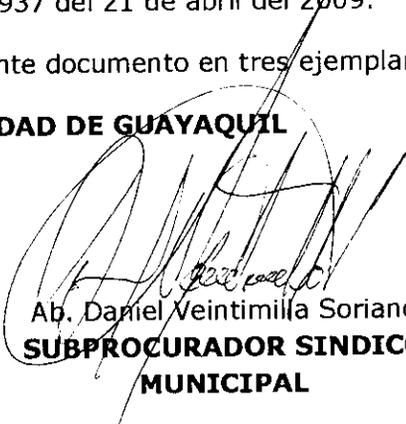
- 6.1. Los documentos que acreditan las calidades de los intervinientes
- 6.2.- Documentos referidos en la cláusula de Antecedentes: Copia del oficio No. 214-009/CZ-DE del 19 de abril del 2009, oficio No. DASE-2009-01170 del 21 de abril del 2009 y oficio No. AG-2009-12937 del 21 de abril del 2009.

Para constancia, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares a los

21 MAYO 2009

Por la **M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

  
Sr. Luis Chiriboga Parra  
**VICEPRESIDENTE DEL M.I.  
CONCEJO CANTONAL DE  
GUAYAQUIL**

  
Ab. Daniel Veintimilla Soriano  
**SUBPROCURADOR SINDICO  
MUNICIPAL**

Por la **CORPORACIÓN "ZUMAR PARA EL PROGRESO"**

  
Psc. Graciela Trelles  
**Directora Ejecutiva**